

* Número 557

ALCANTARILLA**EDICTO**

Definitivamente aprobado, por ausencia de reclamaciones, el expediente de concesión de crédito extraordinario número dos en el Presupuesto de Inversiones de 1983, por incorporación de saldos de presupuestos extraordinarios, se hace público con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en el estado de gastos

Capítulo VI. Inversiones reales:

5.087.843 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros:

5.905.958 pesetas.

Total altas: 10.993.801 pesetas.

Altas en el estado de ingresos

Capítulo III. Tasas y otros ingresos:

2.169.242 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital:

2.316.576 pesetas.

Capítulo IX. Variación de pasivos financieros:

6.507.983 pesetas.

Total altas: 10.993.801 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Alcantarilla, 28 de diciembre de 1983.—El alcalde, Francisco Zapata Conesa.

* Número 593

BULLAS**EDICTO**

El alcalde-presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bullas,

Hace saber: Que solicitada licencia municipal por don Blas Alfonso Rodríguez Martínez, para establecer el cambio de una actividad dedicada a ganado caprino en cebadero porcino, ubicado en la finca de «Los Fieles», de este término, se expone al público por plazo de diez días a

efectos de observaciones y reclamaciones, de conformidad a cuanto establece el vigente Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas:

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bullas, 25 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 5321

ABANILLA**EDICTO**

Habiendo sido solicitada por don Blas Rocamora Mompó, la devolución de la fianza constituida en garantía de la ejecución de las obras de reparación del Camino de Balonga, en aval bancario, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Abanilla, 30 de septiembre de 1983.—El alcalde, José Luis Cutilillas Rivera.—El secretario, José Casas González.

* Número 637

AGUILAS**ANUNCIO**

En la primera fase del concurso-subasta convocado por este Ayuntamiento para adjudicar la obra «Elevación de aguas residuales, 2.ª fase», han sido admitidas las plicas de «Referencias», presentadas por don Lucas López Cabrera y la empresa «Construcciones Gerardo Hernández, S. A.», no habiéndose declarado exclusión alguna.

La apertura de las plicas del segundo período de la licitación «Oferta económica», se llevará a cabo en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento, el día 20 del próximo mes de febrero, a las doce horas.

Aguilas, 27 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 607

AGUILAS**EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor, el citado documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

Aguilas, 27 de enero de 1984.
El alcalde.

* Número 606

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública a efectos de reclamaciones y alegaciones sin que se haya presentado ninguna, han devenido definitivos los siguientes acuerdos de aprobación inicial adoptados por la Corporación:

a) Ordenanza municipal del servicio de transporte de viajeros en autoturismos.

b) Ordenanza reguladora de la protección del medio ambiente contra la emisión de ruidos y vibraciones.

c) Modificaciones en los Estatutos del Consejo Municipal de Educación.

Su entrada en vigor tendrá lugar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Contra los referidos acuerdos de aprobación definitiva los interesados podrán interponer ante el Pleno de la Corporación recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes.

Molina de Segura, 26 de enero de 1984.—El alcalde.